



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220030800

En atención al memorial que obra a folio 42 del expediente, de conformidad con el art 286 del C.G.P, se corrige el auto de medidas cautelares proferido de fecha 21 de junio de 2022 (fl. 40), en el sentido de indicar que el apellido de la demandada es **CORBA**, y no como allí quedó indicado.

Por secretaria, de ser el caso háganse las correcciones a que haya lugar en el oficio de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 108 de fecha 9 de septiembre de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA